



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC A Ñ I Z (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

--Expediente.....: 200116
--Asunto.....: Contratación.
--Interesado.....: Grupo Territorio Aranea S.L.P.
--Contenido.....: Adjudicación contrato servicios redacción proyecto de urbanización y dirección de obras vial acceso Barrio de Santiago.

Visto el expediente 116/20 relativo a la contratación del servicio de redacción de proyecto de urbanización y dirección de obras vial acceso Barrio de Santiago, y, en especial, las actas de calificación, de apertura de sobres y propuesta de adjudicación que a continuación se transcriben:

**“ACTA APERTURA OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN
OBRAS VIAL ACCESO AL BARRIO DE SANTIAGO.
PROCEDIMIENTO ABIERTO.
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

En Alcañiz, a trece de Julio de dos mil veinte.

Mesa de contratación

Presidente: D. Javier Baigorri Navarro, 1er. Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Javier Reyero Fernández, Interventor municipal.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General.
- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Se declara por los miembros de la Mesa que no concurre ningún conflicto de intereses.

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	En fecha
Doc. original firmado por	26/08/2020 08:09:44
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede, a la apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato de servicios arriba especificado.

A continuación se procede, en acto privado, a calificar la documentación administrativa de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido que son las siguientes:

- 1.- Grupo Territorio Aranea S.L.P.
- 2.- Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P.

Se aceptan las ofertas presentadas, procediéndose a continuación a la apertura del sobre de C donde se contiene la documentación no evaluable mediante fórmulas matemáticas.

A dicho acto han sido previamente invitados, por si quieren asistir, a los licitadores presentados.

Y para que conste, se levanta la presente Acta, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la misma.

**“ACTA APERTURA OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN
OBRAS VIAL ACCESO AL BARRIO DE SANTIAGO.
PROCEDIMIENTO ABIERTO.
APERTURA SOBRE C CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
MATEMÁTICAS.**

En Alcañiz, a trece de Julio de dos mil veinte.

Mesa de contratación

Presidente: D. Javier Baigorri Navarro, 1er. Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Javier Reyero Fernández, Interventor municipal.

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General.
- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Otros asistentes:

D. José Angel Gil en representación de Grupo Territorio Aranea S.L.P.

Se declara por los miembros de la Mesa que no concurre ningún conflicto de intereses.

Siendo las nueve horas y diez minutos del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede, a la apertura de los sobres C (Documentación no evaluable mediante fórmulas matemáticas) presentados para adjudicar el contrato de servicios arriba especificado.

Previamente se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como la admisión de los dos presentados, por lo que se procede a la apertura de los sobres C.

1.- Grupo Territorio Aranea S.L.P., sobre C acompañado de maqueta.

2.- Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P., sobre C en el que se incluyen dos paneles con planos del espacio donde se va a intervenir.

Pasa el expediente a informe del Arquitecto municipal para que valore las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación previstos en los Pliegos.

A estos efectos, el Arquitecto municipal toma la palabra para solicitar a la Mesa autorización para que le asesore en la valoración de las ofertas un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos habida cuenta de la naturaleza de la obra a proyectar, proponiendo a estos efectos a D. Carlos Azuara Navarro.

La Mesa de Contratación presta conformidad a la propuesta del Arquitecto.

Una vez elaborado el informe técnico de valoración y aceptado, en su caso, por la Mesa de Contratación, se dará traslado a los licitadores antes de la apertura del

Código de Verificación (CSV): **add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668**

Nº Referencia: **PD-20201432**

URL de Verificación: **<https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>**

Doc. original firmado por

En fecha

SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)

26/08/2020 08:09:44

IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)

26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

sobre B en el que se contiene la documentación relativa a criterios económicos y evaluables mediante fórmulas matemáticas”.

“ACTA APERTURA OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS VIAL ACCESO AL BARRIO DE SANTIAGO. PROCEDIMIENTO ABIERTO. APERTURA SOBRE B CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

En Alcañiz, a treinta de Julio de dos mil veinte.

Mesa de contratación

Presidente: D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención.
- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Secretario Accidental, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Se declara por los miembros de la Mesa que no concurre ningún conflicto de intereses.

Siendo las catorce horas del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede, a la apertura de los sobres B (Documentación evaluable mediante fórmulas matemáticas) presentados para adjudicar el contrato de servicios arriba especificado.

Previamente, se da cuenta del resultado de la valoración de la documentación contenida en el sobre C, según informe emitido por el Arquitecto municipal, contando con la colaboración de un Ingeniero de Caminos, conforme se autorizó por la Mesa de Contratación y Alcaldía.

Esta valoración ha sido asumida como propia por la Mesa de Contratación, se ha remitido de forma previa a los licitadores y se transcribe a continuación:

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2ab40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN
OBRAS VIAL ACCESO AL BARRIO DE SANTIAGO**

**D. Ramón Baquero Oliver, arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, colegiado nº 2290
del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.**

**D. Carlos Azuara Navarro, colegiado nº 28934 del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos.**

En relación con las ofertas presentadas por los licitadores para la adjudicación del contrato de servicios redacción proyecto de urbanización y dirección obras vial acceso al Barrio de Santiago, y a la vista de la documentación contenida en los sobres C (Documentación no evaluable mediante fórmulas matemáticas) emiten el siguiente

INFORME:

1. Ofertas de los licitadores.

Las ofertas a valorar corresponden a las presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- Grupo Territorio Aranea S.L.P.
- 2.- Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P.

2. Criterios de valoración.

El Pliego de prescripciones técnicas establece los siguientes criterios de valoración que a continuación se transcriben:

"10.1 Criterios subjetivos. (45 puntos)

La valoración de las propuestas técnicas se centrará en su calidad global, estudiada desde la complejidad específica, y se tendrá en cuenta:

- La integración de la propuesta al entorno y paisaje urbano, a la escala de la intervención y las exigencias establecidas por los instrumentos de planeamiento.
- La calidad arquitectónica, urbanística y paisajística de la propuesta.
- La viabilidad técnica, urbanística, económica y constructiva de la propuesta.
- Los criterios de sostenibilidad económica y ambiental, el coste y labores de mantenimiento, la accesibilidad universal.

La valoración de la calidad técnica total será el resultante de la suma de puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados siguientes. Será excluida aquella oferta que sea inferior a veintisiete puntos.

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201432
Fecha Decreto: 26/08/2020

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

a) Propuesta vial de acceso al Barrio de Santiago (máximo 12,5 puntos).

Se valorará la solución técnica del vial de acceso, su integración en el entorno y sus conexiones al Barrio de Santiago, así como las previsiones de acceso al futuro aparcamiento bajo rasante en la Plaza de Santiago. Se adjuntará valoración económica aproximada. (máximo 10 puntos).

Alzados y perspectivas parciales en las que se aprecie con claridad la integración del nuevo vial en la ladera del Castillo, con expresión gráfica y literal de las cotas de nivel más significativas. (máximo 2,5 puntos).

b) Propuesta restauración paisajística (máximo 12,5 puntos).

Se valorará la propuesta en cuanto a la integración de la ladera occidental del Cerro de Pui Pinos en el espacio y la vida urbana de la ciudad y concretamente del Casco Antiguo. Su adecuación como espacio calificado como Zona Verde. Ornamentación y ajardinamiento con la puesta en valor de los elementos propios del entorno y del paisaje circundante. Se adjuntará valoración económica aproximada. (máximo 10 puntos).

Especificidad y concreción de la propuesta, con expresión gráfica y literal de las cotas de nivel más significativas, medidas preventivas y correctoras. (máximo 2,5 puntos).

c) Incorporación de los elementos patrimoniales histórico artístico existentes, tramos de Muralla y Arco de la Iglesia de San Pedro (máximo 5 puntos).

Se deberá tener muy en cuenta la incorporación de los diferentes elementos patrimoniales existentes en el ámbito de actuación y que por cuestiones de seguridad y accesibilidad han tenido que ser desmontados conforme a las instrucciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, así como los aparecidos en la zona de prolongación de la muralla del Barrio Mazador (sexto torreón). La propuesta deberá también tener en cuenta los elementos que permanecen inalterados en el ámbito de actuación y cómo incorporarlos a la intervención desde su protección y dignificación. Se adjuntará valoración económica aproximada.

d) Propuesta continuación vial al futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

Se valorará la propuesta sobre la posibilidad de continuar el vial hasta el futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia (concretamente en su sótano -2) y, en su caso, a la viabilidad de convertirse en otra alternativa al acceso y salida del Casco Antiguo en los momentos que quede cerrada al tráfico la Plaza de España. Se incluirá valoración económica aproximada de la propuesta. (máximo 5 puntos)

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201438	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Especificidad y concreción de la propuesta, con expresión gráfica y literal de las cotas de nivel más significativas. (máximo 2,5 puntos).

e) Propuesta acceso peatonal y mediante ascensor a la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

Se valorará la propuesta sobre la posibilidad de establecer conexión peatonal y mediante ascensor a la Glorieta de Valencia que facilite el acceso entre esta y la Plaza de Santiago, dado el importante desnivel existente entre ambas, aproximadamente de 23 metros. Se incluirá valoración económica aproximada de la propuesta. (máximo 5 puntos).

Especificidad y concreción de la propuesta, con expresión gráfica y literal de las cotas de nivel más significativas. (máximo 2,5 puntos)."

3. Valoración de las ofertas.

A continuación, se procede a valorar a las ofertas presentadas incluyendo una breve descripción de las mismas y, en su caso, las apreciaciones o consideraciones que se efectúan y las valoraciones que se establecen.

3.1.- Grupo Territorio Aranea S.L.P.

a) Propuesta vial de acceso al Barrio de Santiago (máximo 12,5 puntos).

El denominado primer tramo del vial arranca desde la N-232 con un desarrollo en planta de unos 125 m. aproximadamente, entre las cotas +317 y +330 en la que culmina un banco de roca sensiblemente horizontal tras las labores de emergencia desarrolladas. Si bien podría rebajarse esta cota, no se considera conveniente por criterios económicos, sostenibles y de menor intervención en el sustrato natural. La pendiente del tramo es del orden del diez por ciento.

La sección viaria dispondrá de dos carriles rodados y aceras a ambos lados con una sección tipo de ocho metros, susceptible de reducirse puntualmente a siete metros solo si la realidad física obligara a ello. El gálibo se establece en 3,50 m., justificando las razones por las que se adopta este parámetro, en aquellos tramos en que el vial tenga cobertura total o parcial.

El vial que se propone para la conexión del Barrio de Santiago recoge el tráfico de las calles Trinidad, Luna y San Jaime en la plataforma de la cota +322, desde donde se conectará con el vial general, siendo la cota de paso a la altura del sexto torreón la +327. Este tramo consta de un único carril por los condicionantes físicos del ámbito, circunstancia que ya se recogía en el Pliego de prescripciones técnicas.

La sección tipo del pavimento constará de un hormigón continuo desactivado (hormigón lavado u hormigón con árido visto) de 20 cm. de espesor sobre una capa granular de espesor variable,

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201438	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

solución planteada tanto por cuestiones económicas y medioambientales como por coherencia del lenguaje arquitectónico con la solución de restauración paisajística propuesta.

El Presupuesto de ejecución material aproximado correspondiente a la Fase 1 es de 901.687,07 €, desglosado en los siguientes capítulos: actuaciones previas, movimiento de tierras, estructura y cimentaciones, firmes y pavimentos, instalaciones de evacuación de aguas y drenajes, instalación de alumbrado, seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

Se valora positivamente la propuesta presentada, si bien hubiera sido conveniente incorporar un plano en planta con mayor detalle de las rasantes de estado actual y proyectado y una sección longitudinal que ofreciera mayor definición gráfica y literal. Esta carencia se compensa con la representación del modelo digital del estado proyectado, generando diferentes perspectivas en formato tridimensional que permiten realizar una interpretación visual de la solución proyectada.

Se hace una observación en cuanto al gálibo de 3,50 m., parámetro adoptado que se justifica y que se vincula a una mejor integración paisajística, si bien sería conveniente reconsiderarlo en orden a permitir circulación de determinados vehículos en los procesos de ejecución de obras en el ámbito, por ejemplo, los aparcamientos, así como la posibilidad de circulación de autobuses públicos para el acceso al barrio.

Valoración de la propuesta: 8 puntos + 1,5 puntos = 9,5 puntos.

b) Propuesta restauración paisajística (máximo 12,5 puntos).

La restauración paisajística del cerro de Pui Pinos se vincula de forma indisoluble de la intervención con los viales rodados y paseos peatonales, de modo que la restauración paisajística no se limite únicamente al gunitado del terreno natural y a la implantación de especies a través de una hidrosiembra del terreno descarnado.

Con este objetivo plantea una estructura de contención en "C" adaptable a la realidad física del terreno. La parte superior de la sección conforma una plataforma capaz de sujetar un volumen de tierras suficiente para contener las diversas especies autóctonas estudiadas para la restauración paisajística.

Para la estabilización de los taludes plantea diferentes soluciones en función de la pendiente, superiores al 45% e inferiores al 45%. Efectuada la primera fase de estabilización de las laderas se procederá a su cobertura vegetal.

El Presupuesto de ejecución material aproximado de la restauración paisajística, equipamientos y acondicionamiento de la ladera occidental correspondiente a la Fase 1 se cuantifica en 1.185.312,93 €, desglosado en los siguientes capítulos: actuaciones previas, movimiento de tierras, estructura y cimentaciones, firmes y pavimentos, instalaciones de evacuación de aguas y

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92af3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

drenajes, instalación de alumbrado, aporte y consolidación del terreno, jardinería, red de riego, equipamientos, seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

Se valora positivamente la propuesta presentada por la calidad paisajística y la integración de la vialidad, resultando una adecuada integración en el entorno y paisaje urbano.

Se presenta una propuesta concreta, mostrando una perspectiva completa del cerro en su estado proyectado, con secciones principales que recogen las principales actuaciones y con especificación de las medidas preventivas y correctoras a considerar.

Se valora la justificación técnica de la solución, que incorpora un precálculo estructural de la sección propuesta y un completo desarrollo del sistema de drenaje planteado que permite resolver uno de los principales problemas de estabilización del entorno del cerro.

Valoración de la propuesta: 10 puntos + 1,5 puntos = 11,5 puntos.

c) Incorporación de los elementos patrimoniales histórico artístico existentes, tramos de Muralla y Arco de la Iglesia de San Pedro (máximo 5 puntos).

Este aspecto se contempla en el apartado 2.5. del documento, justificando el ajuste del trazado del vial por la presencia del sexto torreón y atendiendo a las recomendaciones del informe arqueológico.

En lo que respecta a la reubicación del arco de San Pedro plantea diversas opciones, si bien no se decanta por ninguna en concreto, considerando que no resulta prioritario en este momento adoptar esta decisión.

El Presupuesto de ejecución material aproximado de la actuación asciende a 111.179,20 € desglosando las diferentes actuaciones, en la torre y tramo de muralla en talud, en el arco de la Iglesia de San Pedro y en la reposición de fábricas en muralla desmontada durante las labores de emergencia.

Se valoran positivamente el conocimiento del patrimonio existente en el ámbito de actuación, así como las actuaciones propuestas y las diversas alternativas.

Valoración de la propuesta: 3 puntos.

d) Propuesta continuación vial al futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

El denominado segundo tramo del vial tiene un desarrollo en planta de unos 135 m. aproximadamente, entre las cotas +330, nivel de la plataforma rocosa, y + 338, cota al pie del futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia, y conectándose con el aparcamiento

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	En fecha
Doc. original firmado por	26/08/2020 09:09:44
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

actualmente existente en la C/ Palomar. En este tramo la pendiente se reduce hasta el seis por ciento. La sección viaria es de las mismas características que en el primer tramo.

El acceso desde el vial al futuro aparcamiento se plantea en la zona del muro que tiene menor relevancia desde el punto de vista histórico y artístico.

El Presupuesto de ejecución material aproximado de la continuación del vial al futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia y la restauración paisajística de la Fase 2 asciende a 1.262.867,05 €, desglosado en los siguientes capítulos: actuaciones previas, movimiento de tierras, estructura y cimentaciones, firmes y pavimentos, instalaciones de evacuación de aguas y drenajes, instalación de alumbrado, aporte y consolidación del terreno, jardinería, red de riego equipamientos, seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

Se valora positivamente la propuesta presentada, si bien hubiera sido conveniente incorporar un plano en planta con mayor detalle de las rasantes de estado actual y proyectado y una sección longitudinal que ofreciera mayor definición gráfica y literal.

También se echa en falta un mayor estudio y detalle del entronque del vial con el actual aparcamiento de C/Palomar.

Se hace una observación en cuanto al gálibo de 3,50 m., parámetro adoptado que se justifica y que se vincula a una mejor integración paisajística, si bien sería conveniente reconsiderarlo en orden a permitir circulación de determinados vehículos en los procesos de ejecución de obras en el ámbito, por ejemplo, los aparcamientos.

Valoración de la propuesta: 4 puntos + 2 puntos = 6 puntos.

e) Propuesta acceso peatonal y mediante ascensor a la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

Desarrolla este punto en el apartado 2.6. del documento, proponiendo, tras analizar otras alternativas como el ascensor inclinado y los andadores mecánicos, el ascensor vertical desde la cota aproximada 314,5, nivel del entronque de las calles Luna y Alta de Luna.

El Presupuesto de ejecución material aproximado de la actuación denominada como acceso peatonal, ascensor a la Glorieta de Valencia, ampliación de la Plaza de Santiago y hall urbano en C/ Luna asciende a 1.453.334,46 €, desglosado en los siguientes capítulos: actuaciones previas, movimiento de tierras, estructura y cerramientos torre ascensor, cerrajería y estructura metálica pasarelas, instalaciones de evacuación de aguas y drenajes, instalación de alumbrado, ascensor, seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

Se valora positivamente la actuación propuesta y su formalización con acceso desde la cota + 314,50 (calle Alta de Luna) y diferentes conexiones en las cotas +318,00 (conexión futuro aparcamiento), +322,70 (conexión con la Plaza de Santiago en la cota +322 mediante rampa),

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83e92af3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

+329 (conexión con los dos paseos peatonales que discurren por el cerro y +344 (nivel de la plataforma de El Cuartelillo. En cumplimiento de la normativa de rescate se plantea una parada en la cota +338 que a su vez estaría vinculada al nivel del aparcamiento de la Glorieta de Valencia en el sótano S2.

Valoración de la propuesta: 5 puntos + 2 puntos = 7 puntos.

Asciende el TOTAL de las diversas puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores a 37 puntos, cantidad superior a los 27 puntos establecidos como puntuación mínima para los criterios subjetivos.

3.2.- Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P.

a) Propuesta vial de acceso al Barrio de Santiago (máximo 12,5 puntos).

La alternativa propuesta se plantea, y así se pone de manifiesto en el documento, al margen de los criterios establecidos en el pliego, con el objetivo de efectuar la conexión "natural" e integrada con el desarrollo de la ciudad para el barrio del Loreto y Santiago, Glorieta de Valencia y Pza. España.

La solución propuesta del vial, arranca en el entronque de la calle Calanda con la Ronda Teruel, hasta el Portal del Loreto (cota +339), a la que se da continuidad afectando al ámbito del Área de Planeamiento Incorporado API-19 del PGOU vigente, parcela de 442,50 m2 destinada a uso residencial de vivienda colectiva, con una edificabilidad permitida sobre rasante de 885,00 m2. Tiene continuidad en el cerro por las rasantes de cotas +337 a + 337,50 que coinciden sensiblemente con las del estado actual.

Sin perjuicio de su no adaptación al ámbito de actuación establecido en el pliego ni a los criterios de intervención, la solución propuesta no es aceptable ni desde el punto de urbanístico, ni desde los puntos de vista ambiental, social y económico.

Desde el punto de vista urbanístico, y a pesar de las consideraciones que constan en la documentación, resulta difícilmente justificable modificar, ampliar y establecer una nueva vialidad, de aproximadamente 330 m. de longitud, para llegar al ámbito propiamente dicho del área de intervención.

Desde el punto de vista ambiental la propuesta incrementa las afecciones paisajísticas del cerro, donde se proponen desmontes considerables (Secciones 3 y 4), ejecución de muros de contención de dimensiones importantes (Secciones 1 y 2), y modificación de la vialidad existente en el casco antiguo (calle Calanda y Portal del Loreto).

Desde el punto de vista social, no tiene sentido alguno implicar a una parte de la ciudadanía que habita en las viviendas de calle Calanda y Portal del Loreto en unas obras de ampliación del vial que conlleva excavaciones, contenciones, rellenos, compactaciones..., obras cuya

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201432
Fecha Decreto: 26/08/2020

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201432	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ejecución solo pueden repercutir negativamente en el estado físico de las construcciones que dan a este frente, ya de por sí con un deterioro importante.

Desde el punto de vista económico, y al margen de la valoración que se hace en el documento sobre disminución de costes, la actuación incrementa sobremanera los costes económicos por:

- Las actuaciones en los 330 m. de vial antedichos, bien de ampliación del existente o de nueva planta, para llegar al ámbito propiamente dicho del área de intervención. La ampliación en dos metros de anchura de la calle Calanda conlleva la ejecución de un muro de contención de 8 m. de altura (Sección 1), así como a la altura del Portal del Loreto (Sección 2).*
- La ejecución de una nueva rampa de acceso a Caballetes.*
- La necesidad de ampliar los costes de la protección paisajística por las mayores afecciones al cerro (Secciones 3 y 4).*
- Los costes de adquisición-expropiación de una parcela de suelo urbano consolidado destinada a uso residencial, que se cuantifican en 301.995,19 €.*

En cuanto al Presupuesto de ejecución material de la obra, no existe como tal, salvo cinco partidas que de ninguna manera representan el coste de la misma y que totalizan 1.219.800 €. Ni las mediciones recogen la totalidad de la obra, ni los precios parecen responder a la realidad del mercado.

A este Presupuesto habría que añadir el de los costes de adquisición-expropiación a que se ha hecho referencia anteriormente, por lo que ascendería a: 1.219.800 € + 301.995,19 € = 1.521.795 €.

Tampoco hay referencia alguna a otras obras necesarias para la ejecución de la propuesta tales como los rellenos de tierras en los trasdós de los muros de contención, la evacuación de aguas y drenajes, reposición de pavimentos e instalaciones, instalación de alumbrado, red de riego, seguridad y salud, control de calidad, gestión de residuos, etc.

En cuanto a la representación gráfica, no presenta una perspectiva que muestre la integración del viario, y las secciones incluidas presentan incongruencias con las cotas representadas en el plano de planta, al tiempo que no se incluye una descripción literal de las más representativas. Por el contrario, refleja de manera muy gráfica los flujos previstos en un plano de planta.

En función de las consideraciones anteriores se considera inadecuada la solución propuesta.

Valoración de la propuesta: 3 puntos + 1 punto = 4 puntos.

b) Propuesta restauración paisajística (máximo 12,5 puntos).

La restauración paisajística se centra esencialmente en la plantación arbórea estadística de las especies locales existentes, así como en la plantación arbustiva. Para los taludes de imposible plantación con arbolado, se propone la colocación de una malla de acero que permite el control

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 09:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

de la erosión, a la vez que soporta la vegetación tapizante con hiedra o aptenia (ya existentes en el Cerro de Pui-Pinos).

El Presupuesto de ejecución material de la obra está constituido por cuatro partidas que totalizan 672.000 €.

Las soluciones planteadas se consideran excesivamente simplistas, poco definidas y no responden a una verdadera integración en el entorno. La maraña de viales y andadores distribuidos en la ladera, con taludes muy verticales sobre los que se propone colocar una malla de contención o muros de hormigón, no proporciona una verdadera integración paisajística

Su valoración económica y alcance son además insuficientes.

Valoración de la propuesta: 3 puntos + 1 punto = 4 puntos.

c) Incorporación de los elementos patrimoniales histórico artístico existentes, tramos de Muralla y Arco de la Iglesia de San Pedro (máximo 5 puntos).

Entre los objetivos de la propuesta se enumeran la integración de los nuevos hallazgos históricos obtenidos (Torreón y Muralla) y la reintegración de la Portada de la Iglesia de San Pedro en el "Cuartelillo" a modo de "puerta" simbólica de acceso peatonal a los caminos del entorno de del Parador Nacional.

No consta Presupuesto aproximado global ni detallado de las intervenciones.

Valoración de la propuesta: 1 punto = 1 punto.

d) Propuesta continuación vial al futuro aparcamiento en la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

No hay en la propuesta una diferenciación en lo que al vial se refiere a este respecto, planteando una conectividad desde el entronque de la calle Calanda con la N-232, como ya se ha apuntado anteriormente. Sin perjuicio de apartarse del área de intervención y de los criterios establecidos en el pliego.

En lo que se refiere al trazado, plantea doble dirección hasta la rotonda proyectada para el cambio de dirección y desdoblamientos, posibilitando ambas direcciones y tres entronques:

- Dirección (vial) Barrio de Santiago.
- Dirección (vial) Glorieta de Valencia.
- Dirección (vial) Glorieta de Valencia-calle Palomar.

La rotonda central propuesta, así como la segregación de vialidad (3 carriles rodados + 2 carriles peatonales) se plantean para permitir la plena circulación entre barrios con un menor

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83092afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201432	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

impacto al reducir el vial a un solo carril, al penetrar en el barrio de Santiago y el Casco Histórico.

Este planteamiento, genera una gran disgregación de los tráfico a lo largo de toda la ladera del cerro que va en contra de la integración del viario en el entorno.

Además, como se ha apuntado anteriormente, se observan en determinados puntos una falta de concordancia entre las cotas de las rasantes que figuran en la planta y en las secciones, que imposibilita la interpretación de la solución realmente propuesta.

No consta Presupuesto aproximado de la intervención.

En función de las consideraciones anteriores se considera inadecuada la solución propuesta.

Valoración de la propuesta: 2 puntos + 1 punto = 3 puntos.

e) Propuesta acceso peatonal y mediante ascensor a la Glorieta de Valencia (máximo 7,5 puntos).

En lo que se refiere a recorridos peatonales, y al margen de las previsiones establecidas en el pliego, se plantea la restitución del antiguo paseo peatonal de circunvalación del cerro del castillo y la creación de un nuevo paseo peatonal que conecta el final de la calle Calanda con la Glorieta de Valencia, que discurre paralelo a una cota inferior al anterior.

Como conexión mediante ascensor, en todo caso la propuesta estaría vinculada a la previsión de un gran aparcamiento público de siete sótanos, correspondiendo el nivel del S7 a la cota + 317,50 y el S1 a la + 338,50.

La solución se plantea al margen de los criterios establecidos en el pliego en cuanto a la localización de los aparcamientos, optando por un macroaparcamiento único (con los problemas que conllevan de viabilidad, ejecución, gestión, mantenimiento, seguridad...) en lugar de actuaciones más adaptadas a la escala del barrio y con diversidad de opciones en cuanto a su viabilidad, ejecución y gestión.

No consta Presupuesto aproximado de la intervención.

En función de las consideraciones anteriores se considera deficiente la solución propuesta.

Valoración de la propuesta: 1 punto + 1 punto = 2 puntos.

Asciede el TOTAL de las diversas puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores a 14 puntos, cantidad inferior a los 27 puntos establecidos como puntuación mínima para los criterios subjetivos.

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201432	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación”.

De la valoración de las ofertas, se constata que la puntuación obtenida por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P. no llega al umbral de los 27 puntos, por lo que según lo previsto en los Pliegos reguladores de este contrato, no se tomará en consideración, no abriéndose la oferta contenida en el sobre B.

En este acto se abrirá solamente la oferta presentada por Grupo Territorio Aranesa S.L.P. al haber superado el umbral de 27 puntos.

Proposición única.- Proposición presentada y firmada por D^a Marta García Chico, en nombre y representación de Territorio Aranea S.L.P., quien aceptando los Pliegos reguladores de este contrato, se compromete a su ejecución ofertado el precio de 148.500 €, impuestos no incluidos.

Así mismo incorpora certificaciones de ejecución de proyectos de similares características:

-Elche, Valle Trenzado, revitalización laderas del río Viñalopó, importe de 2.382.000 €.

- Observatorio de medio ambiente urbano de Alicante, importe 1.210.000 €.

- Parque de Belluno río Piave, importe 3.048.660 €.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación de la presente contratación a Territorio Aranea S.L.P., al ser la oferta mas favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos”.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Grupo Territorio Aranea S.L.P. le fue requerida diversa documentación al resultar la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, y, habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta que se ha emitido informe de fiscalización favorable por Intervención municipal y conforme a la propuesta por Secretaría General.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201432	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar a la mercantil Grupo Territorio Aranea S.L.P., la contratación del servicio de redacción del proyecto de urbanización y dirección obras vial acceso al Barrio de Santiago, por el importe de 148.500 €, impuestos no incluidos, al ser la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo supervisión de los Arquitectos municipales y tendrá un plazo máximo de ejecución de:

- a) Redacción del Proyecto de urbanización, 3 meses a contar desde la formalización del contrato.
- b) Dirección facultativa de las obras y coordinación en seguridad y salud, será coincidente con el plazo de duración de las obras, más el tiempo preciso para realizar los trabajos de liquidación, recepción de las obras y devolución de garantías al contratista.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

4.- Este contrato se formalizará no antes de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación a todos los licitadores, ya que es susceptible de Recurso especial en materia de contratación.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, a los Arquitectos municipales, y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación <http://www.aragon.es/ContratacionPublica> en el plazo de quince días.

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201432
Fecha Decreto: 26/08/2020

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 09:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

También se publicará en el perfil de contratante anuncio de formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato, comunicando los datos básicos del contrato al Registro Público de Contratos del Sector Público y al encargado del Portal de Transparencia.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz

Nº Decreto: DE-20201432

Fecha Decreto: 26/08/2020

Código de Verificación (CSV): add2d5c24de83a92afb3b7139d2866bd2db40668	
Nº Referencia: PD-20201436	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/ Carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	26/08/2020 08:09:44
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	26/08/2020 10:36:26

